

**RESOLUCIÓN 1316/2020, de 2 de septiembre**, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se conceden las ayudas a la realización de actividades internacionales de los doctorandos de los Programas de Doctorado de la Universidad Pública de Navarra para el ejercicio 2020 y se determina el importe de cada una de ellas.

Por Resolución nº 828/2020, de 24 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria de ayudas a la realización de actividades internacionales de doctorandos de la Universidad Pública de Navarra para actividades realizadas entre el 1 de enero de 2020 y el 15 de diciembre de 2020 y se autorizó el gasto correspondiente.

Una vez transcurrido el plazo establecido para presentar alegaciones y reclamaciones contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Valoración en referencia a la adjudicación provisional de estas ayudas, la Comisión citada en sesión celebrada el 26 de agosto de 2020 elevó al Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra la lista definitiva de adjudicación de ayudas para que dictara la correspondiente Resolución.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra.

#### **HE RESUELTO:**

**Primero.** - Conceder las ayudas a la realización de actividades internacionales de los doctorandos de los Programas de Doctorado de la Universidad Pública de Navarra para el ejercicio 2020 y determinar el importe de cada una de ellas, según la relación detallada en los Anexos I y II.

**Segundo.** - Autorizar el pago del 60% de las ayudas en concepto de anticipo, que tendrá lugar previa presentación del impreso de aceptación de la ayuda por el beneficiario, y el 40% restante una vez finalizada la movilidad y tras haber hecho entrega de la justificación de gastos indicada en el punto 8.2 de la convocatoria.

**Tercero.** - Comunicar la presente resolución a la Directora de la Escuela de Doctorado de Navarra, al Servicio de Investigación, a la Sección de Contabilidad, a la Sección de Nóminas, a la Sección de Presupuestos y Planificación Económica, y al Servicio de Intervención y Auditoría.

**Cuarto.**- Publicar esta resolución en la página web de la Escuela de Doctorado de Navarra (<http://www.unavarra.es/escuela-doctorado>) y en el tablón electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Escuela de Doctorado de Navarra – EDONA  
Nafarroako Doktoretza Eskola

Edificio de El Sario / Sario eraikina  
Campus de Arrosadia / Arrosadiko Campusa  
31006 - Pamplona-Iruñea  
Tel. (+34) 948 16 6006 / 948 16 7965  
escuela.doctorado@unavarra.es

upna  
Universidad Pública de Navarra  
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

**Quinto.** - Contra la presente resolución cabe recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de un mes en el primer caso o de dos meses en el segundo, contados ambos plazos desde del día siguiente al de su publicación.

En Pamplona, a 2 de septiembre de 2020



Francisco J. Arregui San Martín  
Vicerrector de Investigación

## 1) Anexo I. Concesión Definitiva de Ayudas a Estancias.

Nº	Nombre	Tipo de Ayuda	Concesión Definitiva
1	Biurrun Quel, Carlos	Estancia	4.075,00 €
2	Da Cruz Asmus, Tiago	Estancia	3.000,00 €
3	Goñi Irulegui, Ainhoa María	Estancia	3.660,00 €
4	Herrera Álvarez, Ximena Michelle	Estancia	4.400,00 €
5	Lasanta Palacios, María	Estancia	4.875,00 €
6	López Patiño, Carmenza Liliana	Estancia	2.959,00 €
7	Matilla Cuenca, Leticia	Estancia	4.440,00 €
8	Raventós Pujol, Armajac	Estancia	0 € *2
9	Rivero Marcos, Mikel	Estancia	5.220,00 €
10	Rosero Rosero, Ilem Dayana	Estancia	3.931,00 €

## 2) Anexo II. Concesión Definitiva de Ayudas a Congresos.

Nº	Nombre	Tipo de Ayuda	Concesión Definitiva
1	Chocarro de Erauso, Luisa	Congreso	236,94 €
2	Goñi Irulegui, Ainhoa María	Congreso	496,00 €
3	Jáuregui López, Irati	Congreso	668,60 €
4	Moreno Peñarrubia, Alexia	Congreso	698,60 €
5	Ochoa Tamayo, Diana Marcela	Congreso	210,00 €
6	Pérez Quintana, Dayan	Congreso	698,60 €
7	Poveda Urkixo, Irati	Congreso	0 € *1
8	Raventós Pujol, Armajac	Congreso	119,61 €
9	Yeste Yeste, Antonio	Congreso	0 € *1

- \*1 Doctorandos que renuncian a la ayuda
- \*2 Anulado por proponer la Estancia fuera de los plazos exigidos en la convocatoria

